

INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Directorio y Accionistas

En Calidad de Comisario he revisado el Balance General elaborado bajo las normas internacionales de información financiera NIIF de **PRETRES S.A.**, al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente Estado de Resultado, evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el año que termino elaborados bajo NIIF en esa fecha. Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de PRETRES S.A.

Mi revisión consistió principalmente en observaciones e indagaciones efectuadas al personal de la Compañía con responsabilidad en asuntos financieros y contables, en cuanto a: 1) los principios y prácticas de contabilidad adoptados, incluyendo los métodos utilizados y la consistencia de su aplicación; 2) los procedimientos de control interno establecidos para registrar, clasificar y resumir las transacciones, la periodicidad con que se concilian los saldos de las cuentas bancarias y los registros de control auxiliar con las respectivas cuentas del mayor general; 3) los procedimientos de control establecidos para proteger los activos contra uso y/o disposición no autorizada y la frecuencia de las tomas físicas de inventarios; 4) el cumplimiento con las normas legales, reglamentarias y estatutarias en vigencia. También procedimos a examinar, en forma selectiva, los archivos y registros de contabilidad, libros de actas de juntas de accionistas y directorio, y demás registros contables y operativos mantenidos por la Compañía que respalda los montos y revelaciones efectuadas en los estados financieros.

El alcance de mi revisión fue sustancialmente menor al de un examen efectuado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto.

Desde la fecha de mi designación como Comisario y dentro del balance de la revisión efectuada a los estados financieros de PRETRES S.A., que se explica párrafos precedentes, hemos dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 321 de la Ley de Compañías e informamos:

Los Estados Financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo con las normas contables emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República de Ecuador.

Los procedimientos de la Compañía para registrar, clasificar y resumir las transacciones incluyen la revisión y comparación de los datos registrados contra la documentación original; se realizan conciliaciones periódicas de los saldos de las cuentas bancarias y de los registros de control auxiliar con el mayor general. La Compañía cuenta con seguridades apropiadas para restringir el acceso de personal no autorizado a los activos

valiosas y movibles incluyendo a los archivos de información contable; los dineros, inventarios y equipos en existencia.

En base de planes de seguridad contra todo riesgo, incluyendo fidelidad; y, los procedimientos establecidos para el control de inventarios incluyen que estos manipulen únicamente solo en autorizaciones escritas que se pesen e inspeccionen al momento de su recepción Y/o entrega física por parte del personal.

Em mi calidad de Comisario también tengo que opinar sobre las NIIF, las mismas que según Resolución emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, No. SC.Q.ICI.004 con fecha 21 de agosto de 2006, y publicado en el Registro Oficial No. 348 del 4 de septiembre del mismo año, dispuso que sus controladas adopten las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir de 1 de enero de 2009

En cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como de los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias son responsabilidad de la administración de **PRETRES S.A.**



CPA. GERMANIA J. ZAMORA PINOARGOTE

CI: # 1309901153

COMISARIA PRINCIPAL

Guayaquil, 17 de mayo de 2020